

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO GASTOS DE SERVICIOS MEDICOS NO DEVENGADOS Y SIN PROCESO DE CONTRATACION CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES 2020, 2021, 2022 Y 2023.

Informe N°: INF/UAI/AC-01/2023

Objetivos

El objetivo de la auditoria es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de objetivos institucionales sobre el uso de recursos económicos administrados por la entidad, relacionado con lo siguiente:

- a) Aplicación y cumplimiento del principio de Devengado de Gasto de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005 y el Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobado con Resolución de Directorio N° 28/2021 Seguro Social Universitario "SSU" Santa Cruz de 22 de diciembre de 2021, respecto a la falta de registro del gasto por servicios médicos no devengados en las gestiones 2020, 2021 y 2022.
- b) Cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009 y el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobado con Resolución de Directorio N° 28/2021 Seguro Social Universitario "SSU" Santa Cruz de 22 de diciembre de 2021, correspondiente a las gestiones 2020, 2021, 2022 y 2023.

Objeto

El objeto de la auditoria, está constituido por la siguiente documentación:

- Legajo de documentación de los servicios médicos no devengados de los proveedores correspondiente a las gestiones 2020,2021,2022 y 2023, como ser: i) Informe de Contabilidad, ii) Informe de Servicios Médicos, iii) Acta de conformidad del servicio prestado, iv) Factura del proveedor del servicio y v) Otra documentación respaldatoria relacionada con la provisión del servicio.
- Otra documentación adicional a la citada anteriormente.

Alcance

Nuestro examen se efectuó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental y Normas de Auditoría de Cumplimiento (251 al 255), aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/068/2021 de 27 de septiembre de 2021, correspondiente a las Gestiones 2020, 2021, 2022 y 2023.

Conclusión

Como resultado de la revisión y evaluación de la información y documentación descrita en el numeral 2. Resultados del Examen, concluimos lo siguiente

- a) El Seguro Social Universitario de Santa Cruz, no devengo a través del registro contable y presupuestario los gastos por servicios médicos de las gestiones 2020, 2021 y 2022, cuyo importe asciende a Bs694.446,54, dejando sin registro la obligación con los proveedores que prestaron el servicio respectivo, el cual deberá ser ejecutado y asumido con cargo al presupuesto de la gestión 2023, lo cual provocaría un desfase en la programación financiera de la entidad.

b) El Seguro Social Universitario de Santa Cruz, con relación a los gastos por servicios médicos no devengados de las gestiones 2020, 2021, 2022 y 2023, existe inobservancia a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009 y el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobado con Resolución de Directorio N° 28/2021 Seguro Social Universitario "SSU" Santa Cruz de 22 de diciembre de 2021.

Aspecto que requiere se ajusten a las necesidades y exigencias del Seguro Social Universitario de Santa Cruz en su calidad de Ente Gestor de Salud a Corto Plazo, en este entendido, una alternativa será actualizar o modificar el actual Reglamento Específico, en atención a lo dispuesto en el artículo 4 (Modificaciones) del Decreto Supremo N° 4453 de 14 de junio de 2021 o realizar las consultas necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Pública y/o la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo (ASUSS).

Deficiencias de control interno emergentes de la evaluación

1. Falta de registro contable y presupuestario de gastos por servicios médicos no devengados en las gestiones 2020, 2021 y 2022 por el Seguro Social Universitario de Santa Cruz, por el importe de Bs694.446,54.
2. Falta de proceso de contratación de los gastos por servicios médicos no devengados

Santa Cruz de la Sierra, 25 de agosto de 2023